





Modalidad Abierta y a Distancia



Legislación de Riesgos

Guía didáctica

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario



Departamento de Ciencias Jurídicas

Sección departamental de Nuevas Tendencias del Derecho

Legislación de Riesgos

Guía didáctica

Autora:

Reyes Conza Maleny Gabriela

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Legislación de Riesgos

Guía didáctica Reyes Conza Maleny Gabriela

Universidad Técnica Particular de Loja



Diagramación y diseño digital:

Ediloja Cía. Ltda.

Telefax: 593-7-2611418. San Cayetano Alto s/n. www.ediloja.com.ec edilojainfo@ediloja.com.ec Loja-Ecuador

ISBN digital - 978-9942-39-049-3



La versión digital ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite: copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es

1 de marzo, 2021

1. Datos de información	9
1.1. Presentación de la asignatura	9
1.2. Competencias genéricas de la UTPL	9
1.3. Competencias específicas de la carrera	9
1.4. Problemática que aborda la asignatura	10
2. Metodología de aprendizaje	11
3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje	13
Primer bimestre	13
Resultado de aprendizaje 1	13
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje	14
Semana 1	14
Unidad 1. Legislación internacional de riesgos naturales	14
1.1. Legislación de riesgos, evolución histórica y conceptual	14
Actividades de aprendizaje recomendadas	16
Semana 2	17
1.2. Tratados internacionales	17
riesgos y desastres naturales	17
Actividades de aprendizaje recomendadas	18
Semana 3	19
1.3. Visión y evolución internacional frente a los desastres	10
internacionales y nacionales	19
desastres/catástrofes	21

Actividade	s de ap	rendizaje recomendadas	23
Semana 4	•••••		23
1.5.	de la E	is del marco de acción para la implementación strategia Internacional para la Reducción de los tres (EIRD)	24
Actividade	s de api	rendizaje recomendadas	25
Autoevalua	ación 1		26
Semana 5	•••••		29
Unidad 2.		tución, planificación nacional en la gestión del	29
	La regi	tección ambiental constitucionalulación jurídico constitucional de la gestión del	29
	_	en el Ecuador	31
Actividade	s de api	rendizaje recomendadas	33
Semana 6	•••••		33
	2.1.1.	Política nacional e inclusión de la gestión del riesgo	35
Actividade	s de api	rendizaje recomendadas	37
Semana 7			37
	2.1.2.	Revisión de la estrategia territorial nacional del plan nacional de desarrollo	37
	2.1.3.	Análisis de los lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos	39
Actividade	s de ap	rendizaje recomendadas	39
Autoevaluación 2			40
Actividades finales del bimestre			43

Solucionario

Semana 8	•••••		43
Actividade	s de api	rendizaje recomendadas	43
Segundo b	imestre	<u> </u>	44
Resultado	de apre	ndizaje 1	44
Contenidos	s, recurs	sos y actividades de aprendizaje	44
Semana 9			44
Unidad 3.		tiva nacional de regulación de la gestión del riesgo. 45	
3.1.	Marco 3.1.1.	legal nacional de la gestión del riesgo La ley orgánica de ordenamiento territorial uso y	45
	3.1.2.	gestión del suelo El reglamento de la ley orgánica de ordenamiento territorial uso y gestión del suelo	45 47
Actividade	s de api	rendizaje recomendadas	48
			49
	3.1.3.	Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública	49
	3.1.4.	Ley de defensa contra incendios	50
	3.1.5.	Reglamento de prevención mitigación y protección contra incendios	51
	3.1.6.	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)	52
Actividade	s de api	rendizaje recomendadas	53
Semana 1	1		53
	3.1.7. 3.1.8.	Código Orgánico Ambiental (COA) Reglamento al Código Orgánico del Ambiente	54 56

	(COOTAD)	57
Actividades de aprendizaje recomendadas		
Autoevaluación 3		
Semana 12	2	62
Unidad 4.	Marco Institucional y de Planificación de la Gestión del Riesgo	62
4.2. 4.3.	Agenda Sectorial de Gestión de Riesgos	62 63 65 66
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	67
Semana 13	3	67
4.6. 4.7.	Sistema de planificación para la seguridad integral Diagnóstico del Ecuador en riesgos Sistema Nacional de Alerta Temprana Políticas del Consejo de Seguridad	67 68 69 70
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	70
Semana 14	4	71
	Servicio nacional de gestión de riesgos y emergencias Unidades de gestión de riesgos en los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y cantonales.	71 71
Actividade	s de aprendizaje recomendadas	73
Semana 1	5	73
	.Guía para la conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos	74 75
4.12	Guia de destion de nesdos para la Comunidad	/ 3

3.1.9. Código Orgánico de Organización Territorial

4.13. Metodología para elaborar agendas de reducción de		
riesgos	75	
4.14. Metodología para conformación de redes de		
participación ciudadana	76	
Actividades de aprendizaje recomendadas	77	
Autoevaluación 4		
Actividades finales del bimestre	82	
Semana 16	82	
4. Solucionario	83	
5. Glosario	91	
6. Referencias bibliográficas	93	



1. Datos de información

1.1. Presentación de la asignatura



1.2. Competencias genéricas de la UTPL

Compromiso e implicación social.

1.3. Competencias específicas de la carrera

Conocer la normativa nacional y los tratados internacionales sobre la gestión del riesgo

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

1.4. Problemática que aborda la asignatura

En los últimos años ha crecido el número de desastres, debido a las escasas capacidades de respuesta ante eventos peligrosos, los cuales mayormente están relacionados con el clima, siendo Ecuador vulnerable a fenómenos como desertificación y el fenómeno del niño, que cada vez es más imprevisible. Así mismo, el incremento de la urbanización y al aumento de las concentraciones de población en asentamientos urbanos no planificados e inseguros como: zonas costeras desprotegidas, la pobreza, laderas inestables, zonas de inundación y la insuficiente atención que se presta a los cambios en los patrones de riesgo, cada vez son más las personas situadas en zonas expuestas a desastres.

Es así que, actualmente el gobierno a través de sus entidades busca aplicar mecanismos que puedan contribuir a aumentar la resiliencia ante los peligros y la incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo, mejorar la información sobre el riesgo; crear una cultura de seguridad y resiliencia; reducir los riesgos en sectores clave y fortalecer la preparación para la respuesta.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas



2. Metodología de aprendizaje

El propósito de la asignatura legislación de riesgos está basada en aprendizajes complejos a través de investigación y aprendizajes situados (*in situ*), aplicando la metodología de investigación de acción participativa, a través de la exploración y la observación directa del entorno natural local, provincial y nacional, con tendencia a una concientización y alcance de conocimientos que permitan:

- Brindar al estudiante los conocimientos necesarios sobre la legislación de riesgos tanto a nivel nacional como internacional.
- Relacionar los objetivos de la planificación nacional del riesgos en el Plan Nacional Toda un Vida y que se encuentran en estrecha relación al medio ambiente y la gestión de riesgo y desastres naturales.
- Conocer, comprender y aplicar procesos inclusivos para guías y metodologías participativas comunitarias para la creación de agendas de reducción de riesgos y de redes de participación ciudadana.

Además, se basa en la revisión bibliográfica de los programas que abordan la problemática ambiental que permitan la reflexión y análisis crítico (redacción de ensayos, organizadores gráficos, mapas conceptuales), esto contribuirá al desarrollo del pensamiento crítico que conlleve hacia el análisis y síntesis de los diferentes contenidos teóricos. La metodología por indagación facilitará la formación

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

de habilidades para la investigación, revisando diferentes fuentes de consulta, seleccionar y procesar la información a la que puede acceder a través de herramientas digitales.

El estudiante contará con recursos abiertos (REA), considerados con base al contexto de cada semana y sobre todo por la importancia, alto nivel académico y relevancia de los temas abordados, considerándose instrumentos obligatorios para estudio de la asignatura, además, es importante que organice y establezca horarios de estudio, lo que incidirá en su desempeño estudiantil, así mismo, en el momento de realizar sus estudios encuentre lugares tranquilos que le permitan una mejor concentración en el entendimiento de los contenidos. Le recomiendo utilice técnicas de estudio, que le ayuden afianzar los conocimientos, revise constantemente el entorno virtual (CANVAS), revise los anuncios. Utilice los horarios de tutoría, pues es una oportunidad que tiene para despejar y aclarar dudas de la materia.





3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje



Primer bimestre

Resultado de aprendizaje 1

Conoce la normativa nacional y los tratados internacionales sobre la gestión del riesgo

A través del presente resultado de aprendizaje usted comprenderá la normativa legal de la gestión del riesgo, ya sea ésta nacional o internacional que respalda su campo profesional, donde se encuentran establecidas las normas y principios que regulan la conducta humana y el ambiente. Es importante que paralelamente realicen las actividades recomendadas en cada unidad, que son insumos para practicar lo estudiado; además, es fundamental que elaboren cada actividad de acuerdo con la secuencia establecidas, ya que es el hilo conductor para alcanzar el resultado de aprendizaje.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 1

Empecemos con el estudio de la primera unidad del primer bimestre, donde aprenderá nuevos conocimientos en el estudio de la legislación internacional de la gestión de riesgos.

A continuación, analizaremos la evolución histórica y conceptual de la legislación de riesgos.



Unidad 1. Legislación internacional de riesgos naturales

1.1. Legislación de riesgos, evolución histórica y conceptual

Para entender la legislación de riesgos es fundamental establecer los conceptos básicos ¿qué es la gestión de riesgos?, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2012) define a la gestión de riesgos como un sistema en el que se prioriza la planificación, sintetiza y sobre todo incluye a todos los actores en el manejo y enfoque para disminuir las situaciones de riesgo de desastres desde el nivel local, regional, nacional e internacional. Además, se incluyen procesos para fortalecer e impulsar capacidades con reacción holística y vinculante en cada nivel de planificación. Chuquisengo, conceptualiza el riesgo como el proceso administrativo para vincular

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

la toma de decisiones, gestionando la distribución y entendimiento de procesos para impulsar la aplicación de estrategias, planes, programas y políticas para controlar riesgos y desastres naturales y antrópicos (Chuquisengo, 2011).

De acuerdo con Narváez, Lavell y Pérez (2009): el riesgo es una "situación latente que implica control y seguimiento para disminuir un posible daño, se necesita de la actuación del hombre, cambiando las acciones en el medio-físico para evitar en el futuro daños sociales, económicos y ambientales en ecosistemas y poblaciones" (p. 9).

Es así, que la legislación de riesgos, es la inclusión de la regulación, planificación, fiscalización de los riesgos y desastres naturales que pueden suceder en un territorio a nivel local, nacional e internacional, por ejemplo, en la Constitución de la República de Ecuador (2008) en el Art. 426 establece regulaciones sobre la gestión de riesgos indicando claramente que:

Todos los actores del territorio están sujetos a la regulación establecido en la Constitución. Es así que los servidores públicos, deben ejecutar las normas constitucionales e instrumentos internacionales de derechos humanos, siendo de aplicabilidad instantánea. Se debe procurar el cumplimiento de la normativa, para evitar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, no se puede alegar desconocimiento de la ley, no aplicará en estos casos (p. 190).

Además, en la ley de seguridad pública y del Estado, establece que la gestión de riesgos tiene la finalidad de prevenir, minimizar, disminuir, aminorar los desastres naturales y originados por las actividades humanas, esta tarea es deber del Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, su aplicación será por medio de las instituciones públicas reguladas por el Estado (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, 2012).

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Entre las principales etapas de la gestión de riesgos, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2012) establece la siguientes:



Nota: Se explican las etapas de la gestión de riesgos.

Fuente: (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2012).

Ver infografía



Actividades de aprendizaje recomendadas

Con los contenidos abordados en la primera semana, lo invito a realizar la siguiente actividad que le permitirá reforzar sus conocimientos sobre el tema.



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primero: realice una lectura comprensiva de los conceptos generales sobre la Gestión del Riesgo de Desastres y Contexto del País. Experiencias y Herramientas de aplicación a nivel regional y local del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2012) de la página 6 a la 10.

Segundo: realice un cuadro comparativo en donde se logre reconocer los elementos comunes en los conceptos y elementos brindados por los diferentes autores. Analice las definiciones y evolución histórica de la legislación de riesgos. Podrá tener acceso en el siguiente enlace: Ver enlace



Semana 2

Continúe el estudio de la unidad 1, donde nos profundizaremos el estudio de la legislación internacional de riesgos naturales y tratados internacionales lo que permitirá alcanzar el resultado de aprendizaje planteado.

1.2. Tratados internacionales

1.2.1. Evolución latinoamericana de la legislación de riesgos y desastres naturales

Las Naciones Unidas a través de la oficina creada para la Reducción del Riesgo de Desastres cuyas siglas son UNDRR indica que la reducción de riesgos se ha convertido en un tema de interés por parte de muchos países a nivel mundial, es decir que durante el transcurso del tiempo han pasado muchos sucesos y desastres naturales que han perjudicado a una cantidad cada vez mayor de personas y territorios por las problemáticas ambientales y socioambientales (Naciones Unidas, 2020).

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

La preocupación ambiental y sobre todo los desastres naturales obtuvieron la atención internacional por la Organización de Naciones Unidas (ONU), en la década de los 80 e inicios de los 90, por primera vez el mundo introdujo en las agendas de las cumbres internacionales, temas sobre la reducción del riesgo de desastres. El impacto fue positivo al lograr crear por parte de la ONU una oficina enfocada a minimizar estos desastres naturales denominada Estrategia Internacional para Reducir los Riesgos de Desastres (EIRD), como resultado en el año 90 se institucionaliza el "decenio internacional para la reducción de los riesgos de desastres" este fue el inicio de la gestión y acción ante los riesgos (Rosero, 2018).

A continuación, se detalla una línea de tiempo de los hitos más importantes de los tratados internacionales en riesgos y desastres de acuerdo con Rosero (2018):

Tratados Internacionales en riesgos y desastres



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimado estudiante, hemos avanzado exitosamente en el estudio internacional de la gestión de riesgos naturales lo invito a desarrollar una lectura profunda y revisar detalladamente la línea de tiempo de la evolución internacional y latinoamericana de acuerdo con la oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2020) Podrá tener acceso en el siguiente enlace: Ver enlace

Con base a la lectura:

Primero: realice un resumen sobre los principales hitos de la tratados internacionales de la gestión del riesgo.



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Segundo: elabore una línea de tiempo con los tratados internacionales específicamente de Latinoamérica, lo que le permitirá entender su adaptación al contexto latinoamericano y ecuatoriano, además revise las diapositivas propuestas respecto al tema.



Semana 3

Excelente, ya hemos conceptualizado y analizado los elementos de la gestión del riesgo y desastres, ahora estudiemos la visión y evolución internacional frente a los desastres internacionales y nacionales, para entender el desarrollo del derecho internacional frente a los desastres/catástrofes.

1.3. Visión y evolución internacional frente a los desastres internacionales y nacionales

La conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la reducción del riesgo de desastres es una de las estrategias internacionales más fuertes después del año 2015, que cuenta con la presencia de 185 Estados, enmarcados a buscar respuestas y soluciones viables a los contextos de vulnerabilidad que nos encontramos a travesando a nivel mundial en contextos de desastres que han golpeado fuertemente a la humanidad como tormentas, ciclones y terremotos (Naciones Unidas, 2015).

Bajo estas consideraciones en esta conferencia como resultado se plantea la propuesta de un plan de acción de 15 años con siete objetivos y cuatro prioridades mundiales denominado como el "Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030" (Naciones Unidas, 2015).



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

En la tercera conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la reducción del riesgo de desastres de las Naciones Unidas (2015) establece el marco de Sendai a causa:

De la innovación revolucionaria en los objetivos de la agenda 2030 porsu inclusividad. El marco de Sendai se basa en las innovaciones logrados durante los últimos diez años en los ejes de aplicación de Hyogo para 2005-2015, citando por ejemplo el engrandecimiento de la resiliencia de los estados y poblaciones de los riesgos naturales, cambiando la visión del estudio de los desastres al enfoque de la gestión de los riesgos. Incluyendo los componentes sociales, económicos y de sanidad (p.7).

Sin duda, es un hito importante para todo el mundo el contar con estas estrategias amparadas en el marco de Sendai planteadas desde el 2015 y 2030, cuyo marco torna en cuatro prioridades:

- La primera es comprender los riesgos de desastres.
- La segunda prioridad es fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para la resiliencia.
- La tercera transformar e incluir presupuestos para la disminución de riesgos en lineados a impulsar la resiliencia de los ecosistemas y personas.
- Finalmente, la cuarta es impulsar y generar condiciones para reaccionar en situaciones de riesgos, actuar de forma rápida y temprana con el fin de recuperar, rehabilitar y reconstruir en caso de daños fuertes de las naciones (Naciones Unidas, 2015).

Lo invito a reforzar el estudio realizando la lectura de la bibliografía de la actividad recomendada

1.4. Desarrollo del derecho internacional frente a los desastres/catástrofes

A nivel internacional existen cambios en las formas que observan la gestión de riesgos prestando mayor atención a las emergencias internacionales y nacionales que atraviesan los países, de acuerdo a Fernández (2011) menciona cómo se considera un desastre para la comisión de derecho internacional de Naciones Unidas siendo "un evento o serie de eventos calamitosos que ocasionan numerosas víctimas, grave infortunio y grandes sufrimientos humanos o daños materiales o ambientales o a gran escala, con la consiguiente perturbación grave del funcionamiento de la sociedad" (p. 211).

Existen muchos esfuerzos en cuanto a tratados internacionales, normativa nacional vinculante y ratificada en los países, en perspectivas regionales de acuerdos bilaterales entre países para buscar respuestas tempranas en situaciones de desastres, es así como Fernández (2011) elabora una detallada descripción de los instrumentos regionales que seguramente resultará muy interesante para usted estimado estudiante. A continuación, se elaboró un cuadro de estos principales instrumentos con base a lo expuesto por Fernández (2011).

Índice

Primer bimestre

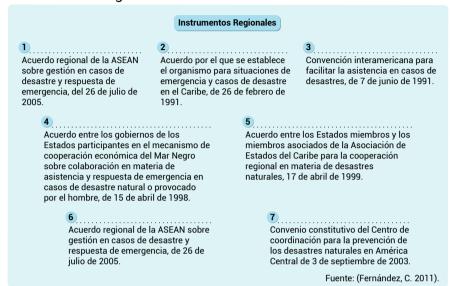
Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Figura 2. Instrumentos Regionales



Nota: Principales instrumentos regionales del derecho internacional. Fuente: (Fernández, C. 2011).

Estimado estudiante, interesante lo que se observa en la tabla, son los principales instrumentos a nivel regional cuya característica primordial es su carácter vinculante, que justamente obliga a los países que se encuentran ratificados a aplicar los acuerdos y tratados incluyendo en su normativa nacional para garantizar su debido cumplimiento. Existen principios ambientales importantes en el derecho ambiental, también encontramos principios y obligaciones del derecho internacional en la legislación de riesgo los mismo que manifiesta Fernández (2011) son los siguientes:

- Principios fundamentales del derecho internacional y los desastres.
- Principios y obligaciones sectoriales del derecho internacional en caso de desastre.

¿Cómo le fue con el estudio la evolución internacional frente a los desastres internacionales y nacionales?, seguro que muy bien, sin Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

embargo, en caso de tener alguna inquietud recuerde que puede comunicarse con su profesor tutor.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Una vez concluido el estudio del derecho internacional en la gestión del riesgo, desarrolle las siguientes actividades recomendadas, con la finalidad de reforzar su aprendizaje.

Primero: realice una lectura compresiva y profundice su análisis sobre el marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 de la página 19 hasta la 27, resalte las ideas principales. El documento se encuentra en el siguiente enlace: Ver enlace

Además, es fundamental para complementar el estudio de la unidad que usted estimado estudiante revise el artículo científico de Fernández, C. 2011 sobre el desarrollo del derecho internacional frente a los desastres/catástrofes internacionales, le sugiero revisar las páginas 217 a la 234. El documento lo podrá revisar en el siguiente enlace: Ver enlace

Finalmente, elabore un mapa conceptual con los tratados internacionales ratificados en Ecuador sobre la gestión de riesgos naturales.



Semana 4

Estimado estudiante, hemos analizado el contexto internacional, los tratados internaciones referente a la gestión del riesgo, lo invito a estudiar una de las principales estrategias para la reducción de los desastres.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

1.5. Análisis del marco de acción para la implementación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD)

La Estrategia Internacional de Reducción de Desastres gira en torno a tres conceptos principales, identificar, riesgos naturales, situaciones de vulnerabilidad (Naciones Unidas, 2001). En este sentido conceptualizan los peligros como fenómenos naturales, por ejemplo: terremotos, ciclones, tornados, inundaciones e incendios. También, definen a la vulnerabilidad como los procesos de resistencia entorno a los impactos ambientales desde aristas económicas, sociales, ambientales, organizacionales y políticas (Naciones Unidas, 2011).

Las Naciones Unidas (2001) en el marco de acción para la aplicación de la EIRD precisa el riesgo como "la posibilidad de que ocurra, para el estudio del riesgo se debe considerar el pronóstico, evaluar el nivel de impacto y la vulnerabilidad, conceptualizando las categorías de riesgo dentro de un territorio" (p. 5).

La EIRD tiene cuatro objetivos para cumplir su visión:

Objetivos de la Estrategia Internacional para Reducción de los Desastres (EIRD)

Como se puede observar estimado estudiante en la tabla, para el cumplimiento de la visión de la estrategia de la EIRD, es fundamental alcanzar y aplicar sus cuatro ejes fundamentales para crear estructuras de cultura política en el mundo, impulsar involucramiento de las autoridades, sociedades y redes multinivel, para generar investigación y estudio de la gestión del riesgo.





Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Actividades de aprendizaje recomendadas

- Revise el REA 2 de las páginas 5-16 del informe "marco de acción para la aplicación de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD), podrá tener acceso en el siguiente enlace: Ver enlace_en el que podrá reafirmar conocimientos sobre los conceptos de reducción de desastre adoptado por la EIRD, visión, áreas de interés, modalidades, y aplicación.
- Luego de revisar los contenidos, realice un resumen y mapa conceptual estableciendo la importancia de las áreas de interés, modalidades, tareas y aplicación de la EIRD en los desastres naturales.
- 3. Usted dispone de una actividad lúdica en canvas, que contiene un cuestionario de preguntas sobre la unidad 1, lo invito a participar y afianzar sus conocimientos.



Autoevaluación 1

Ha terminado con éxito el estudio de la unidad 1. Lo invito a comprobar su aprendizaje a través del cuestionario que se presentan a continuación. La resolución de las preguntas le permitirá evaluar su avance en el estudio de los contenidos.

Para el desarrollo de esta autoevaluación:

- 1. Revise los contenidos abordados en las semanas 1, 2, 3 y 4.
- Debe escoger la opción correcta, procure desarrollar sin documentos de ayuda, la finalidad es medir su avance, esta actividad no es calificada
- 3. En caso de desear corroborar sus respuestas, puede ir al final, ahí se detallan las respuestas en el solucionario. ¡¡¡Mucha suerte!!!

Responda verdadero o falso según corresponda:

- a. () El Plan de las Naciones Unidas del Desarrollo, establece a la gestión de riesgos como una actividad de poco cumplimiento en un contexto mundial.
- b. () La gestión de riesgos incide en la participación de los actores para la disminución de las situaciones de desastres en comunidades a nivel regional e internacional.
- c. () La decisiones administrativas en la gestión de riesgos se realiza en conjunto para organizar e implementar estrategias para disminuir el impacto de riesgos naturales y antrópicos.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

d. () El riesgo no es una condición latente que no es mitigada a través de la intervención humana.

Para la inclusión de la regulación, planificación, e fiscalización de los riesgos y desastres naturales se necesita de la legislación de riesgos, que se desarrolla en un territorio a nivel local, nacional e internacional.

Seleccione la respuesta correcta.

- 1. Entre las principales etapas de la gestión de riesgos, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] considera que:
 - Se debe minimizar el interés por la protección ambiental. a.
 - Ejecución de programas, proyectos y actividades de la b. aestión del riesao.
 - Contrataciones de expertos internacionales. C.
 - d. Solamente considerar la prevención en ciertos países.
- 2. Los riesgos ambientales que afecta al ambiente, es un problema:
 - Local. a.
 - Nacional. b.
 - Internacional. C.
 - d. Personal.
- 3. En que décadas por primera vez el mundo introdujo en las agendas de las cumbres internacionales temas de reducción del riesgo y desastre:
 - a. En la década de los 50 y 60.
 - En la década de los 80 y 90. b.
 - En la década de los 40 y 50. C.
 - d. En los años 2010-2020.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

4. Como resultado de la primera reunión sobre la reducción del riesgo, se logra crear por parte de la ONU una oficina enfocada a minimizar estos desastres naturales denominada:

- a. IERDT.
- Estrategia internacional para reducir los riesgos de desastres.
- c. Tratado de Estocolmo.
- d. CITTES.
- 5. En la tercera conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la reducción del riesgo de desastres de las Naciones Unidas (2015) establece el marco de:
 - a. Sendai.
 - b. Naciones Unidas.
 - c. Estocolmo.
 - d. Versalles.

Ir al solucionario

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario



Segundo bimestre

Solucionario

Glosario



Semana 5

Luego de aprender las nociones básicas y fundamentos de la gestión de riesgos a nivel internacional, sus tratados internacionales, empecemos a estudiar una nueva unidad relacionada con la Constitución de la República de Ecuador de 2008 y la planificación en la gestión de riesgo nacional



Unidad 2. Constitución, planificación nacional en la gestión del riesgo

2.1. La protección ambiental constitucional

Nuestra Constitución de la República de Ecuador de 2008, es una de las primeras constituciones en otorgar derechos a la naturaleza, como sujeto de derechos más no como objeto que anteriormente en la Constitución de 1998 se establecía, de igual forma, en la reforma del 2008, se incluye por primera vez la gestión de riesgos en la planificación nacional, es así que en la sección novena incluye en el Art. 389 de la Constitución de la República de Ecuador (2008) la función del Estado quien es el encargado de: precautelar a las comunidades y naturaleza en caso de surgir situaciones negativas ocasionadas por riesgos naturales o antropogénicos previniendo, mitigando y generando capacidades ambientales, sociales y

económicas para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas y poblaciones.

Es por esto, que se crea el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo, como un órgano regulador de todas las instancias a nivel nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial en el cual el Estado, cuyo órgano rector es el Estado, quien cumplirá las siguientes funciones:

Figura 3. Funciones Principales del Estado

Funciones Principales del Estado Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y Fortalecer en la ciudadanía y en las gestión. entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de Articular las instituciones para que acción, informar obre ellos e incorporar coordinen acciones a fin de prevenir y acciones tendientes a reducirlos. mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y meiorar las Realizar y coordinar las acciones condiciones anteriores a la ocurrencia de necesarias para reducir vulnerabilidades y una emergencia o desastre. prevenir, mitigar, atender y recuperar 6 eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio Garantizar el financiamiento suficiente y nacional. oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo. Fuente: (Constitución de la República de Ecuador, 2008)

Nota: En la tabla se detallan las funciones que debe cumplir el Estado. Fuente: (Constitución de la República de Ecuador, 2008)

Además, en el Art 390, de la Constitución de la República de Ecuador (2008) estipula que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria que incluye competencias directas

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

para todas las instituciones a nivel nacional, señala que en caso de incompetencia en las actividades gestión de riesgo, los ministerios o instituciones de grado superior y que tenga mejores condiciones técnicas y fondos presupuestarios se harán cargo de soluciones y la instancia con menos capacidad, de igual forma asume la responsabilidad.

Sin embargo, a pesar de la creación de cuerpos normativos aún existe mucho camino por recorrer en la planificación y establecimiento de regulación en la gestión del riesgo, cada vez es más evidente los daños ambientales ocasionados sobre los ecosistemas no solamente de forma natural como son: los terremotos, huracanes, actualmente enfrentamos nuevos riesgos y desastres generados por la actividad antrópica como son actividades industriales, mineras, petroleras, aperturas de vías que no solamente afectan a los ecosistemas, ponen en riesgo a las comunidades que viven y acceden a recursos de la naturaleza.

2.2. La regulación jurídico constitucional de la gestión del riesgo en el Ecuador

Querido estudiante, como hemos analizado nuestra Constitución considera por primera vez dentro de sus políticas públicas la gestión del riesgo en la reforma del 2008, a partir de aquí al ser nuestra carta magna en la planificación territorial, se crea la normativa secundaria, la misma que se estudiará a profundidad en el segundo bimestre, en esta semana, conoceremos ¿cuáles son las principales normativas vinculantes a nivel nacional?

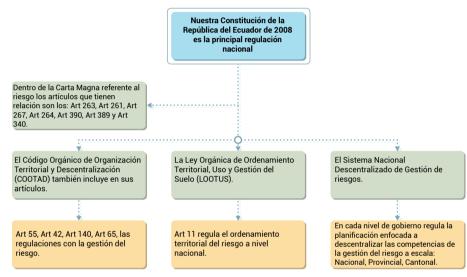
Es así como en nuestra regulación jurídica constitucional partimos de lo establecido en nuestra Constitución de la República del 2008 en los Art 340, 389 y 390, como se puede observar aún es muy limitada la interpretación de estos artículos, siendo de fundamental



importancia para las personas que se encuentra como tomadores de decisiones.

A continuación, se ha elaborado un mapa conceptual sobre las principales regulaciones jurídicas en Ecuador:

Figura 4.Principales regulaciones jurídicas en Ecuador



Nota: En el gráfico se detalla las principales regulaciones jurídica en Ecuador, elaboración propia. Fuente: (Rosero, 2018).

Como se puede observar, estimado estudiante en el mapa conceptual, se cita los principales cuerpos normativos en la regulación del riesgo en Ecuador, en el cual, se engloba de forma holística los Art. 389 y 390 de la Constitución de la República de Ecuador de 2008, la relación que se genera con el Art. 140 del COOTAD y el Art. 11 de la LOOTUS, que finalmente son instrumentos legales reguladores del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos, que se crea para regular, fiscalizar y planificar a los diferente niveles de gobierno nacional, provincial y cantonal, que serán ejecutados bajo el nombre de MTT por cada COE vigente dividiéndose en dos componentes principales: atención humanitaria y atención complementaria.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Glosario

Solucionario

Actividades de aprendizaje recomendadas

Querido estudiante, para profundizar el estudio de la protección ambiental constitucional, le recomiendo revisar el siguiente enlace: Ver enlace

Adicionalmente, lo invito a revisar la tesis de maestría de la Universidad Andina Simón Bolívar "Inclusión de la gestión del riesgo de desastres en los diferentes niveles de GAD del Ecuador considerando la relación entre el marco legal existente y prácticas populares tradicionales", es un excelente insumo para complementar el entendimiento sobre la regulación jurídica nacional, le sugiero realizar una lectura profunda de las páginas 31-44. Podrá tener acceso en el siguiente enlace:

Ver enlace

Finalmente, es importante que, con base a la lectura realizada, resalte las ideas principales y elabore un resumen de lo más significativo de la regulación jurídica nacional.



Semana 6

Nos encontramos avanzando con éxito en el desarrollo de contenidos, en esta semana vamos a analizar nuestra planificación ecuatoriana a través del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una vida, lo invito a continuar con el mismo entusiasmo, sin duda será el motor para alcanzar la meta planteada.



1.1. El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una vida

Dentro de la planificación nacional y como instrumento principal para la ejecución nacional de los objetivos de gobierno, se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021- Toda una Vida elaborado por primera vez por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2017), actualmente denominada Secretaría Técnica Planifica Ecuador, esta secretaría dentro de la planificación territorial señala que:el plan es el instrumento que contemplan programas, planes, políticas, y proyectos públicos; es donde se establece el presupuesto del Estado y la forma de ejecución de los recursos públicos; además estipula las competencias del Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. La función de Estado es vigilar y controlar el cumplimiento obligatorio de todas las instituciones públicas (SENPLADES, 2017, p. 5).

El Plan Nacional de Desarrollo considera el contexto histórico y diagnóstico de la realidad nacional actual, establece la visión a largo plazo y sobre todo los procesos de construcción del plan, enfocados a alcanzar el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo de los tres ejes "El primer eje es garantizar los derechos para todos durante toda la vida, el segundo eje es potenciar la economía al servicio de la sociedad y el tercer eje es la inclusión de más sociedad, mejor Estado (SENPLADES, 2017).

La gestión de riesgos se encuentra incluida en los siguientes objetivos:

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

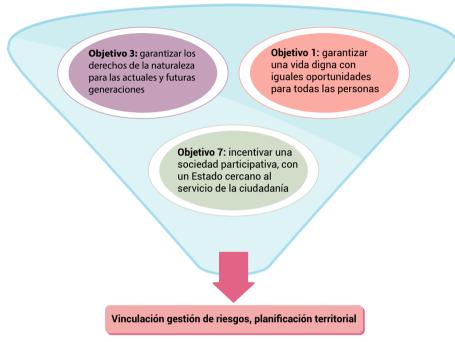
Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Figura 5.Objetivos del Plan Toda una Vida relacionado con los riesgos y

desastres



Nota: En la imagen se colocan los objetivos del Plan Toda una Vida relacionado con los riesgos y desastres. Elaboración propia. Fuente (SENPLADES, 2017).

De igual forma, planificación incluye la estrategia territorial nacional, en el cual directamente señala la importancia de las características de los sistemas territoriales y se vincula con los lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos y la gobernanza multinivel.

2.1.1. Política nacional e inclusión de la gestión del riesgo

El Ecuador dentro de la planificación de la gestión de riesgos, incluye como una visión de cumplimiento al año 2030, en el cual se espera vencer brechas entre indicadores que han golpeado fuertemente a la población ecuatoriana, impulsando el cumplimiento

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

de derechos vitales como acceder a una vida digna, empleo pleno, derechos sociales y de empleo. En este sentido la incorporación de las variables de riesgo en los planes de ordenamiento territorial será el instrumento para garantizar el derecho a un hábitat seguro y resilientes, reducción la vulnerabilidad de la población (Senplades, 2017).

Además, como forma de inclusión del riesgo en la planificación se relaciona fuertemente con la cohesión territorial dentro de la importancia del enfoque territorial, es así, que la SENPLADES (2017) señala que la cohesión territorial es:

Mejorar las condiciones de las poblaciones que se encuentran en estado de vulnerabilidad disminuyendo las brechas de desigualdad como ejes de acción directo del Estado, es por esto que, dentro de la gestión de riesgos el Estado prevé la detección temprana de riesgos, control de los riesgos presentes y creación de capacidades para reaccionar frente a desastres mejorando la protección de territorios resilientes considerando el cambio climático, como una problemática que afecta al país (p. 38).

De igual forma, en el plan Toda una Vida se plantean políticas alineadas a vincular la gestión de riesgos para asegurar la reducción de situaciones de fragilidad cumpliendo los procesos de alerta temprana, plan de respuesta oportuna, reacción y solución de riesgos por actividades naturales y problemáticas ambientales en este caso se incluye en este plan de gobierno por primera vez el cambio climático, como riesgo a minimizar en el Estado ecuatoriano (SENPLADES, 2017).

Lo invito a revisar detalladamente en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, ahí puede analizar la importancia del enfoque territorial en el cumplimiento de las metas territoriales, puede acceder en el siguiente link: Ver enlace



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Actividades de aprendizaje recomendadas

Lea y reflexione en el documento de Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida, es importante que lea las páginas 36-42, y elabore un resumen con las ideas e hitos principales de la política nacional e incorporación del riesgo, puede acceder en el siguiente link: Ver enlace



Semana 7

Ya hemos estudiado la Constitución de la República de Ecuador del 2008 y su relación con la planificación territorial sobre la gestión de riesgos, además hemos iniciado con la revisión del Plan de Desarrollo Toda una Vida, ahora avancemos con el análisis de la estrategia territorial nacional y sus lineamientos para la gestión de riesgos.

2.1.2. Revisión de la estrategia territorial nacional del plan nacional de desarrollo

La estrategia territorial nacional, nace de las necesidades de la población, es el eje hacia donde se va a planificar para mejorar las condiciones de vida de las personas, es así como de acuerdo con SENPLADES (2017) la define como:

Un sistema de interacción entre el espacio físico y las personas, enfocado a su manejo y gestión en territorio enmarcado a la creación de lineamientos que impulsen la articulación, control, manejo, ejecución de instancias e instrumentos para la planificación, gestión y ordenamiento territorial basados en las necesidades territoriales de forma integral (p.110).

La estrategia es elaborada con base a las características de cada territorio considerando la región sierra, costa, amazónica e insular. Para realizar el proceso de implementación de la estrategia territorial nacional se articular con el sistema nacional descentralizado de planificación participativa, utilizando los siguientes instrumentos con base a lo contemplado por la SENPLADES (2017):

- Agendas de coordinación intersectorial.
- Planes sectoriales.
- Planes institucionales.
- Agendas de coordinación zonal.
- Agendas nacional para la igualdad.
- Planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico.
- Planes fronterizos.
- Programas y proyectos.
- Planes territoriales diferenciados.
- Sistemas de información territorial.
- Seguimientos y evaluación del plan nacional de desarrollo y de la estrategia territorial.

Estimado estudiante para profundizar sobre el estudio de la estrategia territorial y diagnóstico por cada región, debe revisar el Plan Toda una Vida desde la página 109-122 y también desde las páginas 127-130. Puede revisar el documento en el siguiente enlace: Ver enlace

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

2.1.3. Análisis de los lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos

Dentro de las directrices y lineamientos territoriales, se encuentra la propuesta para controlar, prevenir y mitigar los posibles riesgos y desastres con base a las principales amenazas identificadas como son: asentamiento en lugares de riesgos de deslizamientos, cambio climático, minería, entre otras.

De acuerdo con el Plan Nacional Toda una Vida, elaborado por SENPLADES (2017) proponen los siguientes lineamientos:

Lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos



Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimado estudiante lo invito a realizar la siguiente actividad recomendada:

Primero: Lea y reflexione sobre el plan de desarrollo Toda una Vida sobre la estrategia territorial nacional del plan nacional de desarrollo pág. 109-122 y lineamientos territoriales para cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos 123-130, disponible en: Ver enlace

Segundo: Elabore un resumen destacando lo más importante del tema.

Recuerde, una vez culminada la unidad, usted dispone de una actividad lúdica en la plataforma canvas, que contiene un cuestionario de preguntas sobre la unidad.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas



Autoevaluación 2

¡Hemos finalizado la segunda unidad!!! Sin duda ha sido un camino enriquecedor de conocimientos, lo invito a medir sus conocimientos realizando la autoevaluación de la unidad.

Les recuerdo que una vez realizados podrán comprobar sus respuestas al final.

Consteste verdadero o falso según corresponda:

- a. () La Constitución de la República de Ecuador de 2008, es una de las primeras constituciones en otorgar derechos a la naturaleza, reconociendo a la naturaleza como sujeto de derechos.
- b. () En la reforma de la Constitución de la República de Ecuador de 2008, se incluye por primera vez la gestión de riesgos en la planificación nacional.
- c. () Una de las principales funciones del Estado en la gestión de riesgos es identificar los riesgos existentes que afecten el territorio ecuatoriano.
- d. () De acuerdo a la Constitución de la República en el Art 390, cuando una institución no cuente con capacidades suficientes, las instancias de mayor ámbito territorial tienen la facultad de apoyar a la solución de problemas sin eliminar la responsabilidad.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Seleccione la respuesta correcta.

- Dentro de las principales regulaciones jurídicas en el Ecuador sobre la gestión del riesgo ¿cuál se relaciona con la gestión de riesgo?
 - a. Ley de minería.
 - b. Ley de participación ciudadana y control social.
 - c. Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización (COOTAD).
 - d. Constitución Política de 1998.
- Dentro de las principales regulaciones jurídicas en el Ecuador sobre la gestión del riesgo ¿cuál se relaciona con la gestión de riesgo?
 - a. Ley de minería y agua.
 - b. Ley de participación ciudadana y control social.
 - c. Constitución Política de 1998.
 - d. Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo.
- 3. El plan nacional de desarrollo 2017-2021- Toda una Vida fue elaborado por la:
 - a. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
 - b. Ministerio del Ambiente.
 - c. Ministerio del Agua.
 - d. Secretaría Nacional de riesgo.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

- 4. La implementación del plan nacional de desarrollo y de la estrategia territorial nacional es parte del sistema nacional descentralizado la forma de cumplir esta estrategia es a través de:
 - a. Agendas de coordinación intersectorial.
 - b. Agendas de coordinación zonal.
 - c. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.
 - d. Todas las anteriores.
- 5. La implementación del plan nacional de desarrollo y de la estrategia territorial nacional se articular con el sistema nacional descentralizado de planificación participativa, la cual aplica su estrategia a través de:
 - Planes fronterizos.
 - b. Estudio de Impacto ambiental.
 - c. Evaluación de Impacto ambiental.
 - d. Auditorias de riesgos.
- 6. Dentro de los directrices y lineamientos territoriales para la cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos propone lineamientos:
 - a. Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos.
 - b. Disminución de inequidades sociales y territoriales.
 - c. Capacidades de articulación de asentamientos humanos policéntricos.
 - d. Todas las anteriores.

Ir al solucionario



Actividades finales del bimestre



Semana 8

Hemos culminado el estudio del primer bimestre, les reitero la importancia de realizar las actividades recomendadas en cada semana y las lecturas señaladas serán insumos necesarios para obtener los mejores resultados en su evaluación presencial. Recuerden realizar una retroalimentación de las unidades 1 y 2.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Realice un resumen con ideas fuerza de cada una de las unidades de estudio, enfatizando lo más relevante de cada tema y verifique su aprendizaje, mediante el desarrollo de las autoevaluaciones y verifique con el solucionario de cada unidad.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas



Segundo bimestre

Resultado de aprendizaje 1

Conoce la normativa nacional y los tratados internacionales sobre la gestión del riesgo.

Estimado estudiante, a través del resultado de aprendizaje usted complementará el estudio de la normativa nacional de regulación de la gestión del riesgo, entendiendo el marco legal de las leyes orgánicas de ordenamiento territorial uso y gestión del suelo, del sistema nacional de contratación pública, el código orgánico de planificación y finanzas públicas y el código orgánico ambiental. Además, podrá entender el marco institucional y de planificación de la gestión del riesgo, las agendas sectoriales, las unidades de gestión de riesgos en los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y cantonales y finalmente podrá aplicar las metodologías para la elaboración de agendas de reducción de riesgos de forma participativa.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 9

En este segundo bimestre aplicarán los conocimientos adquiridos en las unidades anteriores, ya han revisado los conceptos, definiciones y estructura de la gestión de riesgo a nivel internacional; Ahora Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

aprenderemos la normativa nacional de regulación de la gestión de riesgos, llevarán a la práctica todo lo estudiado, abordando la gestión del riesgo desde lo internacional a lo nacional. ¡¡¡¡Adelante iniciemosIIII



Unidad 3. Normativa nacional de regulación de la gestión del riesgo.

3.1. Marco legal nacional de la gestión del riesgo

3.1.1. La ley orgánica de ordenamiento territorial uso y gestión del suelo

Estimado estudiante es fundamental iniciar con el estudio de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión del suelo, cuya ley describe en el título I, sus principios y reglas generales, estipuladas en su Art. 1.- señalando el objeto principal como:

regular las reglas y principios de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión de los sectores urbanos y rurales además las situaciones y ámbitos de actuación en el territorio para cumplir con lo normado en la Constitución impulsando el derecho a la ciudad, hábitat seguro y de un ambiente sano (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, 2016, p. 7).

De igual forma, establece el ámbito de aplicación en su Art. 2 de la ley orgánico de ordenamiento territorial uso y gestión del suelo (2016)

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

"empleará en la planificación del desarrollo todas las actividades que ocupen el territorio" (p. 8). Asimismo, en el Art. 8, regula el derecho a edificar bajo aprobación definitiva "las normas nacionales sobre construcción y los estándares de prevención de riesgos naturales y antropogénicos regulados por la institución competente" (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, 2016, p. 14).

Además, en el Art. 1, dentro del alcance del componente de ordenamiento territorial en su numeral 3 estipula que los GAD´s municipales y metropolitano son los encargados de destinar y regular la gestión del uso del "suelo cantonal o distrital, en urbano y rural, distribuyendo las zonas de posibles riesgos desde el nivel parroquial, cantonal, provincial y regional, definitivamente encaminado a prevenir daños en los ecosistemas, poblaciones, para fortalecer los tejidos sociales en la urbanidad y ruralidad brindando igual condiciones de accesibilidad de servicios básicos" (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, 2016, p.15).

Ley orgánica de ordenamiento territorial uso y gestión del suelo, 2016 en el Art. 18 sobre el uso del suelo urbano de protección, define las potencialidades y características física, bióticas y sociales, también regula la ocupación del suelo como definición de zonas urbanas, para esto deberán establecer en la planificación con las condiciones de cada territorio (p. 18). En el Art.19, se regula la ocupación y determinación de zonas rurales, y asentamientos humanos. También existen planes parciales para los casos de zonas de riesgos que se deben proteger y mitigar, estimado estudiante puede revisar el Art. 32 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, 2016, p. 70).

Querido estudiante como observa la ley de ordenamiento territorial es fundamental para la planificación en el uso, acceso y reducción del riesgo en Ecuador, profundice el estudio revisando los siguientes artículos de la ley en mención que tienen relación con la gestión del riesgo: Art. 18, 19, 42, Art. 43, Art. 65, Art. 74, Art. 76, Art. 91, Art. 92,

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Art. 108, Art. 113. Encontrará el documento en el siguiente enlace: Ver enlace

3.1.2. El reglamento de la ley orgánica de ordenamiento territorial uso y gestión del suelo

Es importante analizar el reglamento de la ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, regulado en el título I del objeto, ámbito y alcance norma porque es el instrumento que permite aterrizar y aplicar todo lo establecido en la ley, por ejemplo en el Art. 1, establece "el procedimiento que se tiene que seguir para aplicar el instrumento a través de los mecanismos de planificación" (Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión del Suelo, 2019, p.5).

Cuyo ámbito de aplicación será principalmente y como se establece en este reglamento para "los actos, actividades y acciones realizadas por el gobierno, otras personas jurídicas y naturales o jurídicas en todos los niveles de gobierno para la planeación e implementación de las medidas de la gestión del suelo en el país" (Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión del Suelo, 2019, p. 6). De igual forma generar información cartográfica detallada y levantada en territorio principalmente para detectar las zonas de riesgo y peligro para las personas mencionadas en el Art. 9. (Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, 2019, p. 6). Para determinar las zonas de riesgo, establecer la zonificación de los territorios se debe analizar el Art. 13, que claramente expone las consideraciones, potencialidades y proceso para limitar las zonas urbanas desde todas sus aristas.

En el Art. 15, 16, establece los criterios de delimitación del suelo urbano, identificando la existencia de zonas y factores de riesgo mitigable o no mitigable. Art. 18 las condiciones de vulnerabilidad y riesgo mitigable o no mitigable, el Art. 22, 25, 29, 32 para la asignación de aprovechamiento urbanístico se tomará en cuenta la capacidad de carga del suelo en función de la prevención de riesgos,

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

estructura predial y topografía de los estándares urbanísticos. El Art. 33 expresa los contenidos de los planes parciales para la gestión del suelo incluyendo en el apartado a) la delimitación georreferenciada del asentamiento informal y su condición actual "cual incluirá las afectaciones existentes, situaciones de riesgo mitigable y no mitigable, equipamientos, vías, espacio público y servicios existentes, grado de consolidación, parcelación y normativa" (Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión del Suelo, 2019, p.21)

Dentro de los tipos de afectaciones en el literal b, serán establecidos por los instrumentos de planeamiento territorial con la finalidad de protección de la vida, ecosistemas frágiles con la finalidad de mitigar los riesgos en infraestructura pública, afectación a la salud o los riesgos generados por las mismas, los espacios residenciales y los equipamientos sociales normado en el Art. 44, (Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, 2019, p.39)

Estimado estudiante, en caso de querer profundizar sobre el articulado del reglamento de la ley de ordenamiento territorial, puede revisar el siguiente enlace: Ver enlace



Actividades de aprendizaje recomendadas

Lea y reflexione sobre las regulaciones establecidas en la ley orgánica de ordenamiento territorial uso y gestión del suelo que tienen relación con la gestión del riesgo: Art. 42, Art. 43, Art. 65, Art. 74, Art. 76, Art. 91, Art. 92, Art. 108, Art. 113. Después, elabore un resumen destacando lo más importante del tema que reafirmará el estudio de la materia. Encontrará el documento en el siguiente link: Ver enlace



Primer bimestre

Semana 10

iiiLo invito a continuar, con la misma actitud positiva!!! Comencemos con el estudio de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, ley de defensa contra incendios, reglamento de prevención mitigación y protección contra incendios y finalmente el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).

3.1.3. Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública

En el título I de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, generalidades en el Art. 1 dentro de su objeto y ámbito establece que el sistema nacional de contratación pública será aplicado para "controlar, manejar y regular los pasos para contratación de bienes y servicios" (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, p. 2), por ejemplo, para obras civiles, compra de insumos etc.

Principalmente esta Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) regula:

- Organismos y dependencias de las funciones del Estado.
- Organismos electorales.
- Organismos de control y regulación.
- Entidades que integran el régimen seccional autónomo.
- Organismo y entidades establecidos por la constitución o ley de acuerdo con el mandato del Estado.
- Personas jurídicas para prestación de servicios públicos.
- Corporaciones, fundaciones o sociedades civiles.
 Compañías mercantiles.

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Estimado estudiante, dentro de esta ley también encontramos las situaciones en las que se considera emergencia ocasionada por desastres naturales y antropogénicos señalados en el Art 6. como por ejemplo inundaciones, terremotos, tsunamis, deslizamientos y derrumbes, siempre bajo condiciones fortuitas.

La vinculación de la contratación pública Art. 7 con la gestión del riesgo es planificar, y aplicar programas, proyectos a través del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), que es el sistema de principios, normas, procedimientos, orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y aplicación de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, p. 9). Se efectuará mediante los órganos que tengan las competencias como se menciona en el Art. 8. "El Servicio Nacional de Contratación Pública articulado con las demás instituciones y organismos públicos será quien regulará las funciones del Sistema Nacional de Contratación Pública" (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, p. 9).

3.1.4. Ley de defensa contra incendios

En el capítulo I de la Organización de la Ley de Defensa Contra Incendios en el Art. 1. señala que el organismo de derecho público ratificado por el Estado mediante el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, es manejado por los Cuerpos de Bomberos de la República, quienes están al servicio de la sociedad, para defender a las personas y propiedades contra el fuego, socorrer en catástrofes o siniestros para la protección a todos los grupos sociales en estado de riesgo (Ley de Defensa Contra incendios, 2009, p. 6)

La educación y la enseñanza son principios generales para la prevención de incendios y siniestros, también la forma de prevenirlos y avisar de posibles riesgos son deberes del cuerpo de bomberos



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

quienes en su Art. 44. señalan sus funciones en la capacitación a la sociedad (Ley de Defensa Contra Incendios, 2009, p. 6)

El Cuerpo de Bomberos de cada territorio acataran lo estipulado en el reglamento de la Ley de Defensa Contra Incendios (2013) siendo las instituciones públicas y privadas que se encuentran independientes en caso de siniestros o incendios obedecerán al cuerpo de bomberos (p. 8).

3.1.5. Reglamento de prevención mitigación y protección contra incendios

Querido estudiante, recordemos que los reglamentos son la forma de aplicar y ejecutar las leyes, en este caso el Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios (2009) fue creado y aprobado con esta finalidad de explicar la forma de ejecutar cada artículo, entrando en vigor para el cumplimiento de la Ley de Defensa Contra Incendios y la aplicación automática, su alcance de aplicación es a nivel nacional como se manifiesta en el Art. 1, ¿cuál es esta finalidad? Justamente para regular todos los proyectos de construcción como, por ejemplo: construcción de edificios y remodelaciones, esto aplica para instituciones, sectores privados, públicos y mixtos (público-privados), en actividades de servicios profesionales, impulso de comercio, sector de educación, industrial, también el sector de transporte y todas las actividades que pongan en posibles situaciones de riesgos a la población (Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios, 2009, p. 3).

De acuerdo con el Art. 139. del reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios, 2009, se clasifican en riesgos de la siguiente forma:

- Riesgo leve (bajo). Menos de 160,000 kcal/m².
- Riesgo ordinario (moderado). Entre 160,000 y 340,000 kcal. / m².
- Riesgo extra (alto). Más de 340,000 kcal/ m².

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Estimado estudiante, le recomiendo que investigue y realice una lectura compresiva sobre los principales artículos del reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios en relación con los riesgos y desastres. Puede encontrar el reglamento en el siguiente enlace: Ver enlace

3.1.6. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Para la planificación y finanzas públicas del país, se crea el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas con Registro oficial suplemento 306 de 22 de octubre de 2010 reformada el 24 de julio de 2020, en su Art. 1, señala el objeto del código, manifestando su creación para "estructurar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y controlar su funcionamiento en los diferentes niveles de gobierno" enmarcados en el buen vivir, garantías y los derechos constitucionales" (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, p. 4).

¿Qué regula este código?

El COPFP, controlará las competencias de planificación de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, planes de desarrollo y ordenamiento territorial, destinando los presupuestos por cada nivel de gobierno dependiendo de sus competencias.

A continuación, se detallan los principales artículos del COPFP que se vinculan con la gestión de riesgos y la planificación territorial nacional.

Artículos del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Es importante recalcar, estimado estudiante que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la gestión de riesgos se engloba en la consideración de los riesgos fiscales, ya que



estas situaciones incluyen los desastres naturales dentro de los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



Actividades de aprendizaje recomendadas

- Revise los Artículos 64, 73, 85, 88, 94, 99, 102, 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre la gestión de riesgos y los riesgos fiscales, a través del siguiente enlace: Ver enlace
- 2. Con lo estudiado, establezca la relación entre los riesgos y los riesgos fiscales en la planificación nacional.
- 3. Elabore un resumen sobre los principales retos de una adecuada planificación en el manejo de la gestión del riesgo que será de gran apoyo para el estudio de la materia.



Semana 11

Estimado estudiante, dentro del estudio de la legislación de riesgo encontramos normativa que regula y planifica los riesgos y desastres, en esta semana vamos a revisar el Código Orgánico Ambiental creado para garantizar y cumplir el plan de gobierno el denominado buen vivir, para el manejo, uso, acceso y protección de los derechos de la naturaleza.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

3.1.7. Código Orgánico Ambiental (COA)

El Código Orgánico Ambiental (COA) se crea en el año 2017, como respuesta a la unificación de normativa ambiental, con Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril de 2017, en el año 2020 por Decreto Ejecutivo No. 1007 con el Registro Oficial Suplemento 194 de 30 de abril del 2020, estipula la fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua, considerándose en la actualidad el Ministerio del Ambiente y Agua, pasando todas las competencias y alcances a nivel nacional.

Para la regulación y sobre todo por una parte cumplir con los derechos y deberes de la naturaleza en el Art. 1 se generan estas "garantías constitucionales, para el cuidado, generar procesos de desarrollo sostenible, protección, regeneración de los ecosistemas" (Código Orgánico Ambiental, 2017, p. 11). El ámbito de aplicación es de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público, personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, para el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables y de actividades productivas establecidas en este código.

En el Art. 9 se establecen los principios ambientales que rigen a la gestión de riesgos:

- Responsabilidad integral.
- Acceso a la información, participación y justicia ambiental.
- Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales.
- Desarrollo sostenible.
- Precautorio.
- In dubio pro natura.
- Prevención.
- El que contamina paga.
- Reparación integral y subsidiariedad.

Además, regula las facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en materia ambiental en su Art. Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

5

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

26, se establece elaborar planes, programas y proyectos para prevenir incendios forestales y riesgos que afectan a los bosques y vegetación natural o bosques plantados.

A continuación, se detallan los principales artículos del COA que se vinculan con la gestión de riesgos y la conservación de los recursos naturales.

Gestión de riesgos y la conservación de los recursos naturales (COA)

En el título III de los riesgos originados por eventos naturales, estipula en el Art. 273 el Código Orgánico Ambiental (2017) de los riesgos originados por eventos naturales. La autoridad nacional a cargo de la Gestión de Riesgos será competente para "la prevención de riesgos originados por eventos naturales tales como tsunamis, inundaciones, deslaves, incendios, entre otros. Esta autoridad podrá categorizar las diversas partes de la zona costera en función de los riesgos y restringir e impedir el ejercicio de actividades en estas zonas" (p. 71).

El Art. 274.- Deber de colaboración. Todas las personas naturales y jurídicas deberán acatar las instrucciones y disposiciones de la autoridad nacional a cargo de la Gestión de Riesgos, así como colaborar con esta, para la prevención de daños a consecuencia Art. 289.- Determinación del daño ambiental de las catástrofes de origen natural o antrópico. se considerará el estado de conservación de los ecosistemas y su integridad física, la riqueza, sensibilidad y amenaza de las especies, la provisión de servicios ambientales, los riesgos para la salud humana asociados al recurso afectado y los demás que establezca la Autoridad Ambiental Nacional (Código Orgánico Ambiental, 2017, p. 72)

Importante estimado estudiante, en caso de existir daños ambientales o riesgos generados por un operador responsable de acuerdo con el Art. 292, existen las siguientes medidas: primero se elaborarán planes de mitigación y corrección para los daños

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

ocasionados y también se tendrá que iniciar en el territorio los procesos de restauración y remediación para determinar el nivel de impacto, se cumplirá con lo establecido en la ley, pero siempre precautelando el bienestar de las comunidades y personas, realizando los planes de compensación y también de evaluación y seguimiento, para garantizar la eliminación de riesgos de la salud y los ecosistemas.

3.1.8. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

Para aplicar lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente, se crea el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente con Registro Oficial Suplemento 12 de junio de 2019, donde se establecen los parámetros ambientales en el contexto de cada territorio, planificando y ordenando por cada nivel de gobierno.

En el Art. 4, criterios ambientales territoriales, se plantea la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial a nivel nacional "con parámetros ambientales para la gestión integral de riesgos en el territorio, con especial atención a aquellos derivados de los efectos del cambio climático" (COA, 2017, p. 4). Los lineamientos técnicos del ordenamiento territorial en su Art. 5 identifican áreas críticas para implementar acciones y medidas para la conservación, protección, restauración, manejo y uso sostenible de los recursos naturales, gestión integral de riesgos, prevención y mitigación de impactos ambientales, tanto en suelo rural como urbano (COA, 2017, p. 4). así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, para establecer estrategias que permitan regular los procesos expansivos. Establecer claramente la estructura urbano-rural del territorio y de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, en concordancia con la normativa aplicable.

3.1.9. Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)

Dentro de la Organización administrativa de un territorio es fundamental contar con instrumentos de aplicación y sobre todo evaluación, es por esto que la Asamblea Nacional en el año 2010, considera oportuno la creación del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) (2010) establece:

La regulación de cada nivel del Estado específicamente los GADS y las islas galápagos considerados como régimen especial, para cumplir con los procesos de descentralización de competencias, garantizando su independencia administrativa, política y financiera. Regulando las competencias, niveles de intervención desde el nivel parroquial cantonal, provincial y regional en el los planes de desarrollo territorial (p. 7).

Dentro de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Art. 54. "se controlará todo tipo de construcciones por los GADS cantonales, enfocados a prevenir construcciones en zonas de riesgos y desastres" (COOTAD, 2010, p. 38). En el Art. 84 las competencias del distrito metropolitano serán de "encargarse de controlar y aprobar las construcciones de igual forma para la prevención de riesgos y desastres" (COOTAD, 2010, p. 57).

En el ejercicio de la ejecución de competencias en tema de riesgos, querido estudiante encontramos establecido en el Art. 140, en el que se manifiesta claramente operaciones encaminadas a disminuir, preservar, precautelar, mitigar y sobre todo transparentar los procesos que se ejecutan para controlar las posibles situaciones de riesgos en el territorio nacional ya sean originadas por la mano del hombre o por su naturaleza misma, estas atribuciones serán materia de ejecución en cada territorio dependiendo de su contexto, siempre enfocado al cumplimiento de lo regulado en nuestra Constitución (COOTAD, 2010, p. 82).

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Además, en el Art. 140 dentro de las competencias que adoptarán obligatoriamente los gobiernos autónomos descentralizados municipales es prestar atención en el cumplimiento de "reglas y medidas técnicas para controlar y prevenir situaciones de vulnerabilidad en la gestión de riesgos para proteger a la ciudadanía en general" (COOTAD, 2010, p. 82), por ejemplo, regular los asentamientos informales en zonas de deslizamientos, de igual forma, el municipio tiene la competencia de la emisión de ordenanzas para la construcción y prevención de sus territorios.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Elabore un cuadro sinóptico con las principales características del Código Orgánico del Ambiente, Reglamento del Código Orgánico del Ambiente y el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), luego construya un resumen que le servirá como material de apoyo para la elaboración de las actividades síncronas y asíncronas de la asignatura. Recuerde que, una vez culminada la unidad, usted dispone de una actividad lúdica en la plataforma canvas, que contiene un cuestionario de preguntas sobre la unidad 3.

iiiHemos finalizado la tercera unidad!!! Sin duda ha sido un camino enriquecedor de conocimientos, lo invito a medir sus conocimientos realizando la actividad recomendada y la autoevaluación de la unidad 3

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas



Autoevaluación 3

Querido estudiante ha terminado el estudio de la unidad 3. Le sugiero comprobar su aprendizaje a través del cuestionario que se presenta a continuación. El mismo permitirá desarrollar una retroalimentación de lo aprendido. No olvide que al final encontrará el solucionario donde podrá contrastar sus respuestas en caso de tener dudas.

Conteste verdadero o falso según corresponda.

- a. () La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y Gestión del Suelo dentro de sus principales funciones en controlar la aplicación de competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, de acuerdo a las características de cada territorio.
- La Ley Orgánico de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo no aplicará para obras de construcción, instalaciones y actividades que ocupen el territorio.
- c. () La Ley Orgánica del Sistema Nacional de
 Contratación Pública considera situaciones de
 emergencia como por ejemplo catástrofes naturales
 e inundaciones por situaciones fortuitas en todo el
 territorio nacional.
- d. () El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas controla y articula el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, para manejar, controlar la correcta aplicación en cada nivel de gobierno.

e. () El Código Orgánico Ambiental se crea para manejar, controla, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los derechos, deberes y sobre todo las garantías de la naturaleza.

Seleccione la respuesta correcta.

- 1. Ley de Defensa Contra Incendios en manejada por los:
 - a. Cuerpos de Bomberos de la República.
 - b. Ministerio del Ambiente.
 - c. SENPLADES.
 - d. GAD parroquial.
- De acuerdo con el Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios, 2009, se clasifican en riesgos de la siguiente forma:
 - a. Riesgo leve.
 - b. Riesgo ordinario.
 - c. Riesgo extra.
 - d. Todas las anteriores.
- De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°1007 en el Código Orgánico Ambiental se establece la fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua considerándose en la actualidad el:
 - Ministerio del Ambiente.
 - b. Ministerio del Ambiente y Agua.
 - c. SENAGUA.
 - d. Ministerio del Ambiente, Agua e Hidrocarburos.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

- 4. En el COA, se establece principios ambientales que rigen en la gestión de riesgos, seleccione el principio ambiental.
 - a. Educación Ambiental.
 - b. Ordenamiento Territorial.
 - c. Conservación.
 - d. Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales.
- 5. El COOTAD, señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente:
 - a. Técnicas para la minimizar sus territorios con el propósito de proteger las personas, en sus procesos de ordenamiento territorial normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, en sus procesos de ordenamiento territorial.
 - Normas técnicas para la disminución de riesgos en los territorios con la finalidad de precautelar el bienestar de las comunidades y ecosistemas en el ordenamiento territorial.
 - Ordenamiento territorial y normas especializadas de procesos de ordenamiento territorial.
 - d. El GAD parroquial será el encargado de emitir ordenanzas para la construcción y prevención.

Ir al solucionario

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Semana 12

Estimado estudiante hemos culminado con el estudio normativo nacional de la legislación de riesgos, en esta semana vamos a iniciar con la unidad 4 sobre el marco institucional y de planificación de la Gestión del Riesgo, sus agendas sectoriales de gestión de riesgos, Sistema de Seguridad Pública y del Estado que son esenciales para la institucionalidad de la Gestión de Riesgo en el Ecuador.



Unidad 4. Marco Institucional y de Planificación de la Gestión del Riesgo

4.1. Agenda Sectorial de Gestión de Riesgos

Otro punto importante que debe tener presente, para la planificación del territorio son los instrumentos, en este caso, dentro de la gestión de riesgos, contamos con la Agenda Sectorial de Gestión de riesgos, la misma que es el "punto de inicio para ejecutar lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013, quien representan el primer hito del país en incluir planes, objetivos a cumplir a través de políticas públicas siempre de forma inclusiva con la sociedad y cada instancia pública con las competencias en riesgos" (Secretaría de Gestión de riesgos, 2014, p. 7).

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

En Ecuador, en la búsqueda de aportar a las estrategas y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Toda una Vida para asegurar la seguridad integral de la población, incluye derechos y deberes en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos preservando el cuidado de la naturaleza y las personas. En este sentido, la Agenda Sectorial de Gestión de Riesgos es necesaria para este objetivo (Senplades, 2011). Es por esto, que la: "gestión del riesgo es fundamental en la planificación y a los procesos de desarrollo, alineada a los documentos de planificación para crear y fortalecer la política pública no solamente para los sectores del Estado también para regular la actuación del sector privado, para mejorar la respuesta frente a desastres de la ciudadanía y las instituciones del Estado (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2019, p.12).

En el documento del Servicio Nacional de Gestión y Emergencias (2019) se considera la inclusión del enfoque de gestión de riesgo de desastres en el PDOT incluye dentro de las partes, información para diagnosticar el territorio, en la segunda fase con base al diagnóstico se construye participativamente el modelo de gestión, considerando las zonificaciones y sitios de posibles riesgos y aproximaciones de soluciones (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2019, p. 13). Finalmente se define 12 acciones que buscan incluir la gestión de riesgo de acuerdo con las competencias de cada GAD provincial, cantonal, parroquial.

4.2. El sistema de seguridad pública y del Estado.

El presidente de la República de Ecuador, es nuestro principal representante en el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, el cual tiene funciones de dirigir todas las instituciones del gobierno, regular las políticas nacionales, planes de gobierno, y el total de la normativa, dependiendo los niveles de gobierno y sus competencias en el marco para encaminar a la ejecución de la normativa para



Primer bimestre

Segundo bimestre

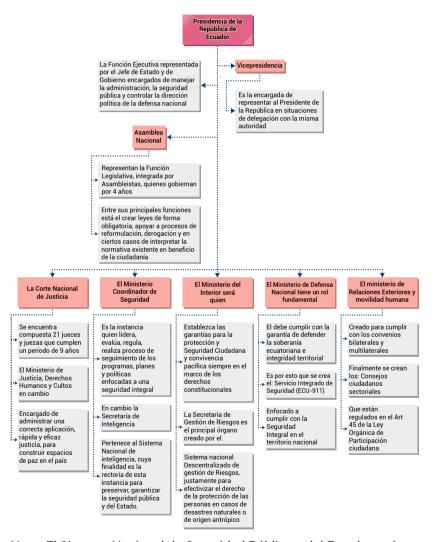
Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

cumplir con la Seguridad Ciudadana y del Estado (Secretaría de Gestión de riesgos, 2014, p. 17). Está vinculado y conformado por las siguientes instituciones en cada nivel de gobierno:

Figura 6.Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Estado



Nota: El Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Estado está conformado por las instituciones detalladas, con sus principales funciones y competencias tomado de la Agenda de Gestión de riesgos naturales. Elaboración propia. Fuente: (Secretaría de Gestión de riesgos, 2014, p. 17).

4.3. La Ley de Seguridad Pública y del Estado

Su importancia en la gestión de riesgos radica en la inclusión de la política pública creada para dar soluciones a nuevos acontecimientos en la seguridad, para transparentar los procesos de las instituciones del Estado y la articulación entre ellas (Secretaría de Gestión de riesgos, 2014, p. 15).

El objeto de esta ley es "asegurar la defensa nacional, la seguridad integral y controlar cualquier amenaza que ponga en riesgo a las poblaciones, y sobre todo garantizar la convivencia pacífica en el territorio" (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009, p. 2).

¿Cuáles son sus ámbitos de aplicación?, justamente en el Art. 2 la ley fue creada para implementar planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la soberanía e integridad territorial de la población, para controlar y articular las relaciones entre lo público y privado, manteniendo el orden social (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009).

Querido estudiante, es de gran importancia conocer cual es el órgano ejecutor de esta ley, es así que el Sistema de Seguridad Pública y del Estado es el encargado de regular, velar por manejar pacíficamente el territorio, y justamente dentro de sus líneas de acción es manejar y prevenir situaciones ocasionadas por riesgos o desastres. En el siguiente gráfico se detallan las instituciones reguladas en la ley y su ámbito de acción:

Órganos ejecutores del Sistemas de Seguridad Pública y del Estado

En la tabla se detallan los órganos encargados y ejecutores de la Seguridad Pública y del Estado, específicamente relacionados con la gestión del riesgo y la seguridad de las personas, comunidades pueblos, nacionalidades y colectivos, e instituciones.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

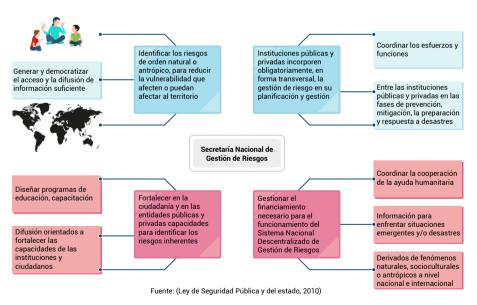
Referencias bibliográficas

4.4. Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

Estimados estudiantes, el reglamento esta creado para establecer el plan de acción y procedimientos para aplicar la Ley de Seguridad Pública y del Estado, y detallar las funciones y competencias del Sistema de Seguridad Pública y del Estado (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2010, p. 1).

El ente encargado de la gestión de riesgos, de acuerdo al Art. 3, es la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos como órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Es fundamental conocer el ámbito de aplicación de la secretaría, misma que esta explicada en el Art. 3 de la misma ley, A continuación, se detallan las competencias.

Figura 7.Sistema Nacional de Gestión de Riesgos



Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Actividades de aprendizaje recomendadas

Estimado estudiante como actividad de aprendizaje, le recomiendo realizar una lectura analítica y reflexiva sobre el alcance de aplicación del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, para esto considere lo siguiente:

Primero: revisar el capítulo I del Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, específicamente los Art. 15, 16,17, 18, 19, 20,21,24,25,26,27, el reglamento lo puede revisar en el siguiente link: Ver enlace

Segundo: Elaborar un cuadro sinóptico con las principales características, objeto, ámbito, definiciones y rectoría del sistema, realizar esta actividad le ayudará a comprender la aplicabilidad de la gestión de riesgos en la planificación del Estado.



Semana 13

4.5. Sistema de planificación para la seguridad integral

El sistema de planificación para la seguridad integral está conformado de la siguiente forma de acuerdo con SENPLADES, el orden de importancia, aplicabilidad y ejecución en territorio:

Figura 8.Sistema de planificación para la seguridad integral



4.6. Diagnóstico del Ecuador en riesgos

El Ecuador a partir de la Constitución de la República de Ecuador de 2008, reconoce la gestión de riesgos dentro de la planificación, plasmándola a través de la política pública en el Plan Nacional Toda una Vida "(Secretaría de Gestión de Riesgos, 2014, p. 38).

La Secretaría de Gestión de Riesgos (2014), inicia en el año 2012 manejada por cada Gobierno Autónomo Descentralizado en el país, obteniendo grandes logros como la inclusión de la evaluación del riesgo, gobernanza y aumento de capacidades mediante unidades de riesgo municipal (p. 35)

Hitos importantes para el Estado ecuatoriano es pasar a formar parte de los países que han brindado ayuda humanitaria a otros países como por ejemplo, a países de Cuba, Guatemala entre otros países latinoamericanos. Estimado estudiante le recomiendo revisar la agenda sectorial de gestión de riesgos sobre el diagnóstico y avances de Ecuador en la gestión de riesgos página 31-47, puede encontrar la agenda en el siguiente enlace: Ver enlace

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

4.7. Sistema Nacional de Alerta Temprana

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, dentro de su planificación establece que los Sistemas de alerta temprana (SAT) tienen cuatro componentes principales, que se explican a continuación:

Figura 9.Sistema Nacional de Alerta Temprana



Estimado estudiante le recomiendo revisar la agenda sectorial de gestión de riesgos sobre los sistemas de alerta temprana en la gestión de riesgos página 47-48, puede encontrar la agenda en el siguiente enlace: Ver enlace

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

4.8. Políticas del Consejo de Seguridad

Dentro de las políticas del Consejo de Seguridad, se encuentra:

Figura 10.Políticas del Consejo de Seguridad



Estimado estudiante le recomiendo revisar la agenda sectorial de gestión de riesgo sobre los sistemas de alerta temprana en la gestión de riesgos página 49-58, puede encontrar la agenda en el siguiente enlace: Ver enlace



Actividades de aprendizaje recomendadas

Profundice en las lecturas recomendadas en los temas de: sistema de planificación para la seguridad integral, diagnóstico del Ecuador en Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

riesgos, Sistema Nacional de Alerta Temprana, Políticas del Consejo de Seguridad que los puede revisar en el siguiente enlace: Ver enlace

Señale los aspectos comunes y más importantes de los temas estudiados. Finalmente desarrolle un resumen de toda la semana 3, destacando lo más importante, de esta forma logrará un aprendizaje basado en investigación sobre la planificación para la seguridad integral.



Semana 14

4.9. Servicio nacional de gestión de riesgos y emergencias

Dentro del marco institucional y de planificación de la gestión del riesgos, establece que el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias se encuentra articulando a instrumentos de "planificación con alcance supranacional, regional, nacional, interinstitucional, territorial e institucional los mismos que a su vez se encuentran alineados a objetivos, metas y estrategias que definen la gestión y acción de la institución en el ámbito nacional e internacional" (Servicio Nacional de Gestión de riesgos y emergencias, 2020).

Articulación del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

4.10. Unidades de gestión de riesgos en los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y cantonales

La Subsecretaría de Reducción de Riesgos tiene las competencias, atribuciones y responsabilidades para la aplicación, socialización,

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

control y monitoreo de la guía para la aplicación de competencia en riesgos en los GADS provinciales y cantonales, cuyo objeto de acuerdo con la Secretaría de Gestión de Riesgos (2016): "es elaborar la guía para la prevención, respuesta y procesos de mitigación en situaciones de riesgos o desastres a nivel provincial, están reguladas por el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial" (p. 7).

La aplicación será a través de los Gobiernos Autónomos
Descentralizados provinciales que de acuerdo con sus competencias
se articularan con el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión
de Riesgos a través de las unidades de gestión de riesgos con
responsabilidades de reducción de vulneraciones, además determinar
protocolos de activación, respuesta y recuperación de los SNDGR y
finalmente participar en las mesas técnicas del COE. Le recomiendo
revisar las páginas 13-15 de la guía, se encuentra en el siguiente
enlace: Ver enlace

De acuerdo a los diferentes niveles de gobierno encontramos dentro de la Guía de Gestión de riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, en cambio la competencia es articular el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2015). Su principal competencia es la disminución de posibles escenarios de vulnerabilidad.

El campo de aplicación de la guía de conformación se aplica para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) cantonales que deben conformar la unidad o dirección de gestión de riesgos y de esta manera articularse al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) Le recomiendo revisar las páginas 12-33 de la guía, se encuentra en el siguiente link: Ver enlace



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Actividades de aprendizaje recomendadas

Querido estudiante, le recomiendo profundizar en el estudio de la:

- Guía para la conformación organizacional de las unidades de gestión de riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, le recomiendo revisar las páginas 13-15 de la guía, disponible en el siguiente enlace: Ver enlace
- Guía para la conformación Organizacional de las unidades de gestión de riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, le sugiero revisar las páginas 12-33 de la guía, disponible en el siguiente enlace: Ver enlace

Una vez finalizada las lecturas recomendadas, la temática correspondiente a las guías de conformación organizacional de las unidades de GADS provinciales y cantonales, elabore un cuadro comparativo sobre las competencias, funciones, alcances, responsables y aplicación. De esta forma se facilitará el reconociendo de las diferencias de estos importantes instrumentos



Semana 15

iiiLe invito a continuar, con la misma disciplina y constancia!!!
Continuemos con el estudio del marco institucional y de planificación de la gestión del riesgo, ya tenemos conocimiento de las conformaciones organizacionales de las unidades de gestión de riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

y Cantonales, entonces ¿cuáles son las guías y metodologías para involucrar a las comunidades?

4.11. Guía para la conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos

La guía para la conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos, permitirá estructurar la conformación y funcionamiento de los Comités Comunitarios de gestión de riesgos para articular con el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Su objetivo principal es "fortalecer y desarrollar las capacidades de la comunidad en gestión de riesgos con enfoque a reducción, prevención, autoprotección y articulación para la respuesta" (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018, p. 9).

La estructura del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos es la siguiente:

- La Asamblea.
- La Directiva.

Las fases para la conformación del comité se ejecutan por parte de los técnicos de la SBR, funcionarios, miembros, ONG.

Las fases previstas son:

- Planeación.
- Conformación.
- Fortalecimiento.

Le recomiendo revisar las páginas 4-22 de la guía, se encuentra disponible en el siguiente enlace: Ver enlace

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

4.12. Guía de gestión de riesgos para la comunidad

La guía de gestión de riesgos para las comunidades, es una detallada y dinámica guía para las comunidades, siendo este un "organismo conformado dentro de la comunidad mediante un proceso público convocado con conocimiento y aval del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y del Gobierno Autónomo Descentralizado para construir capacidades locales en gestión de riesgos de desastres" (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2018, p. 6)

Las acciones y responsables en el plan comunitario son:

- 1. Identificación de riesgos, metas, acciones y responsables.
- 2. Identificando los principales riesgos.
- Priorización de las amenazas.

La estructura del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos es la siguiente:

- La asamblea.
- La directiva.
- Las brigadas.
- Grupo promotor.
- Grupo pioneros.

Le recomiendo revisar las páginas 16-19 de la guía, se encuentra disponible en el siguiente enlace: Ver enlace

4.13. Metodología para elaborar agendas de reducción de riesgos.

La metodología para elaborar agendas de reducción de riesgos nace de las agendas sectoriales para la reducción del riesgo de desastres, Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

las mismas que son "instrumentos que facilitan planificar cada territorio, que resultan del trabajo con las comunidades de formar participativa entre los técnicos de gestión de riesgos y la población, en el que identifican los principales riesgos y zonas (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018, p. 1). La finalidad es con base al diagnóstico comunitario, construir posibles propuestas locales para integrarse en la planificación de la gestión de riesgos y sobre todo que puedan ser expuestas y consideradas por los tomadores de decisiones (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018, p.1).

La metodología fue creada para aplicarse en sectores estratégicos como son energía, salud, agua, transporte y productivos como agricultura y minería, cuyos pasos son los siguientes:

- 1. Definir la infraestructura a analizar.
- 2. Identificar criterios generales de análisis.
- Definir los escenarios de análisis.
- 4. Elaboración de mapas.
- 5. Elaboración de diagnóstico del sector-etapa evaluativa.
- 6. Elaboración de la propuesta y las recomendaciones-etapa propositiva.

Le recomiendo revisar las páginas 16-19 de la guía, se encuentra disponible en el siguiente enlace: Ver enlace

4.14. Metodología para conformación de redes de participación ciudadana

La metodología para conformación de redes de participación ciudadana fue creada para vincular a las comunidades participativamente en la construcción de propuestas enmarcadas a la respuesta y soluciones de posibles amenazas y riesgos la finalidad es impulsar la política pública de la legislación del riesgo (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018, p. 6). El Sistema Nacional

Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) incluye todos los sectores públicos, privados principalmente las redes comunitarias de la población (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018, p. 6)

Conformación de una red de participación ciudadana.

El procedimiento es:

- Avisos de la iniciativa.
- 2. Convocatoria de organizaciones de la sociedad civil
- Reunión constitutiva
- 4. Explicación de la misión, criterios y registro

El ciclo inicia con:

- Información: Secretaría de Gestión de Riesgos, Institutos Técnicos y Operativos
- 2. **Evaluación:** Secretaría de Gestión de Riesgos, Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- 3. **Disertación:** Organizaciones Civiles, Academia, Sector Privado.
- 4. **Acciones:** Redes de Participación Ciudadana
- 5. **Acompañamiento:** Secretaría de Gestión de Riesgos

Le recomiendo revisar las páginas 6-11 de la guía, se encuentra disponible en el siguiente link: Ver enlace



Actividades de aprendizaje recomendadas

Querido estudiante, le recomiendo profundizar en el estudio de la:

 Guía para la conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos, le recomiendo revisar las páginas 4-22 de la guía, se encuentra disponible en el siguiente enlace: Ver enlace Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Guía de gestión de riesgos para las comunidades, le sugiero revisar las páginas 16-19 de la guía, se encuentra disponible en el siguiente enlace: Ver enlace

 Metodología para elaborar agendas de reducción de riesgos, le recomiendo revisar las páginas 16-19 de la guía, se encuentra disponible en el siguiente link: Ver enlace

- Metodología para conformación de redes de participación ciudadana Le recomiendo revisar las páginas 6-11 de la guía, se encuentra disponible en el siguiente link: Ver enlace
- Una vez finalizada su lectura de las lecturas recomendadas, la temática correspondiente a las guías y metodologías elabore un resumen. De esta forma facilitará alcanzar el resultado de aprendizaje propuesto.

¡Hemos culminado con el estudio de las unidades del segundo bimestre!

Lo logramos!!!!

Finalmente, al haber concluido su proceso de aprendizaje de la unidad 4 lo invito a desarrollar la última actividad lúdica, disponible en su plataforma canvas.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas



Autoevaluación 4

Querido estudiante, ha culminado exitosamente la unidad 4. Por lo tanto, le sugiero terminar su aprendizaje mediante el desarrollo de la autoevaluación que se presenta a continuación. Recuerde que al final encontrará el solucionario donde podrá contrastar sus respuestas y profundizar en el aprendizaje.

Seleccione la respuesta correcta.

- 1. La Agenda Sectorial de Gestión de Riesgos surge como punto de partida la publicada en el marco del:
 - Ministerio de Ambiente.
 - Plan Nacional de Seguridad Integral 2011- 2013.
 - c. SENPLADES.
 - d. Ministerio de Seguridad y Riesgos.
- Servicio Nacional de Gestión y Emergencias incluye la gestión de riesgos de desastres en el PDOT, que define 12 acciones que buscan incluir la gestión de riesgo de acuerdo con las competencias de:
 - a. Ministerio del Ambiente.
 - b. SENPLADES.
 - c. GAD provincial, cantonal y parroquial.
 - d. Estado.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

- 3. La Ley de Seguridad Pública y del Estado fue creada para regular la:
 - a. Seguridad integral del Estado de los ciudadanos ecuatorianos.
 - b. Normativa ambiental.
 - c. Normativa de gestión de riesgos y derechos.
 - d. Seguridad integral del Estado democrático de derechos y justicia para extranjeros.
- 4. El sistema de planificación para la seguridad integral está conformado de la siguiente forma de acuerdo con SENPLADES, descrito de acuerdo con el orden de importancia, aplicabilidad y ejecución en territorio:
 - El COE Nacional.
 - b. Constitución Política de Ecuador 1998.
 - c. Constitución de la República de Ecuador de 2008.
 - d. Ministerio de Gestión de Riesgos.
- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos dentro de su planificación establece que los sistemas complejos de alerta temprana (SAT) tienen cuatro componentes principales, seleccione la correcta.
 - a. Identificación, monitoreo de las amenazas.
 - b. La ley de gestión ambiental.
 - c. El código orgánico integral penal.
 - d. El código civil.
- Dentro de la planificación con alcance supranacional, para realizar su articulación con el Ecuador lo realiza a través del siguiente instrumento.
 - a. Agenda 2030 para el desarrollo sustentable.
 - b. Irreversible, no conformidades.
 - c. Es difuso, tanto por la forma de exteriorizarse.
 - d. Carece de especialidad determinada.

80

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

- La planificación internacional se articula a la planificación nacional a través del:
 - áreas protegidas y ecosistemas frágiles, Incendios forestales, flora y fauna silvestre, recursos genéticos del patrimonio nacional.
 - b. Protección sobre las aguas, los suelos y el aire, contaminación por agentes químicos.
 - c. Actividad minera ilícita, hidrocarburos y derivados, almacenamiento y traslado ilícitos de derivados.
 - d. Plan Nacional de Seguridad Integral.
- 8. La guía para la conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos, se encuentra estructurado por:
 - a. Secretaría y Dirección.
 - b. ARCOM.
 - c. Asamblea y Directiva.
 - d. MAAE.
- 9. Las fases para la conformación del comité se ejecutan en fases previstas como:
 - a. La planeación.
 - b. La conformación.
 - c. El Fortalecimiento.
 - d. Todas las anteriores.
- La guía de gestión de riesgos para las comunidades establece las acciones y responsables en el plan comunitario, seleccione las mismas:
 - a. Identificación de riesgos, metas, acciones y responsables.
 - b. Identificando los principales riesgos.
 - c. Priorización de las amenazas.
 - d. Todas las anteriores.



Actividades finales del bimestre



Índice

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas



Semana 16

Querido estudiante, hemos terminado con el estudio del segundo bimestre

Luego de cumplir con cada actividad planteada a lo largo de su aprendizaje, es necesario revisar nuevamente, las unidades 3 y 4. Así mismo, repasar todos los contenidos, las orientaciones y recursos colocados en el entorno virtual y se encontrará preparado para rendir la evaluación presencial del segundo bimestre.



4. Solucionario

A continuación, se identifican las respuestas correctas de las actividades de autoevaluación. Esto contribuye a su formación profesional.

¡Éxitos!

Autoevaluación 1		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
a.	F.	De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2012) es un sistema en el que se caracteriza por planificar, concretar e involucrar participativamente a la reducción de las condiciones de riesgo de desastres de una comunidad, una región o un país.
b.	V.	La gestión de riesgos involucra participativamente a la reducción de las condiciones de riesgo de desastres de una comunidad, una región o un país.
C.	V.	La gestión de riesgos establece como el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales para implementar políticas y estrategias con el fin de reducir el impacto de amenazas naturales y desastres ambientales y tecnológicos.
d.	F.	El riesgo es una condición latente que, al no ser modificada o mitigada a través de la intervención humana o por medio de un cambio en las condiciones del entorno físico-ambiental, anuncia un determinado nivel de impacto social y económico hacia el futuro.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Autoevaluación 1		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
e.	V.	Legislación de riesgos, es la inclusión de la regulación, planificación, fiscalización de los riesgos y desastres naturales que pueden suceder en un territorio a nivel local, nacional e internacional.
1.	b.	Ejecución de programas, proyectos y actividades de la gestión del riesgo.
2.	C.	Es internacional, los riesgos no solamente afectan a un sector local en especial por ejemplo los terremotos.
3.	b.	En la década de los 80 e inicios de los 90, donde por primera vez el mundo introdujo en las agendas de las cumbres internacionales, temas sobre la reducción del riesgo y de desastres.
4.	b.	Lograr crear por parte de la ONU una oficina enfocada a minimizar estos desastres naturales denominada Estrategia Internacional para Reducir los Riesgos de Desastres (EIRD).
5.	a.	En la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres de las Naciones Unidas (2015) establece el marco de Sendai.

Ir a la autoevaluación

Autoevaluación 2		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
a.	V.	La Constitución de la República de Ecuador de 2008, es una de las primeras constituciones en otorgar derechos a la naturaleza, como sujeto de derechos.
b.	V.	En la reforma de la Constitución de la República de Ecuador de 2008, se incluye por primera vez la gestión de riesgos en la planificación nacional.
C.	V.	Una de las principales funciones del Estado en la planificación de la gestión de riesgos es identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
d.	V.	De acuerdo con la Constitución de la República en el Art. 390, cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y sin relevarlos de su responsabilidad.
1.	C.	Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización (COOTAD).
2.	d.	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUS).
3.	a.	El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021- Toda una Vida fue elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
4.	d.	La implementación del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Territorial Nacional es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la forma de cumplir esta estrategia es a través de:
		Agendas de coordinación intersectorial. Agendas de Coordinación Zonal. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos Autónomos Descentralizados.
5.	a.	La implementación del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Territorial Nacional es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la forma de cumplir esta estrategia es a través de planes fronterizos.

Autoevalua	Autoevaluación 2		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación	
6.	d.	Dentro de los directrices y lineamientos territoriales para la cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos propone lineamientos:	
		Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos.	
		Reducción de inequidades sociales y territoriales.	
		Fortalecimiento de un sistema de asentamientos humanos policéntricos, articulados y complementarios.	

Ir a la autoevaluación

Autoevaluación 3		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
a.	V.	La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y Gestión del Suelo tiene como objeto principal fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen.
b.	F.	La Ley Orgánico de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo será aplicable a todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, aplicará para obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él.
c.	V.	La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece las situaciones de emergencia como aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional.
d.	V.	El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas organiza, norma y vincula el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público.
e.	V.	El Código Orgánico Ambiental regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente.
1.	a.	Ley de Defensa Contra Incendios es manejada por los Cuerpos de Bomberos de la República.

Autoevaluación 3		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
2.	d.	De acuerdo con el Art. 139. del reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios, 2009, se clasifican en riesgos de la siguiente forma: Riesgo leve. Riesgo ordinario. Riesgo extra.
3.	b.	De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°1007 en el Código Orgánico Ambiental se establece la fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua considerándose en la actualidad el: Ministerio del Ambiente y Agua.
4.	d.	En el COA, se establece principios ambientales que rigen en la gestión de riesgos, seleccione el principio ambiental: Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales.
5.	b.	El COOTAD, señala que los Gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Ir a la autoevaluación

Autoevalua	ción 4	
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1.	b.	La Agenda Sectorial de Gestión de riesgos surge como punto de partida la publicada en el marco del Plan Nacional de Seguridad Integral 2011- 2013.
2.	C.	Servicio Nacional de Gestión y Emergencias incluye la gestión de riesgos de desastres en el PDOT, que define 12 acciones que buscan incluir la gestión de riesgo de acuerdo con las competencias de GAD provincial, cantonal y parroquial.
3.	a.	La Ley de Seguridad Pública y del Estado fue creada para regular la seguridad integral del Estado democrático de derechos y justicia de todos los habitantes del Ecuador.
4.	C.	El sistema de planificación para la seguridad integral está conformado de la siguiente forma de acuerdo con SENPLADES, descrito de acuerdo con el orden de importancia, aplicabilidad y ejecución en territorio. Constitución de la República de Ecuador de 2008.
5.	a.	La Secretaría Nacional de Gestión de riesgos dentro de su planificación establece que los sistemas complejos de alerta temprana (SAT) tienen cuatro componentes principales, como la identificación, monitoreo de las amenazas.
6.	a.	Dentro de la planificación con alcance supranacional, para realizar su articulación con el Ecuador lo realiza a través del siguiente instrumento: agenda 2030 para el desarrollo sustentable.
7.	d.	La planificación internacional se articula a la planificación nacional a través del Plan Nacional de Seguridad Integral.
8.	C.	La guía para la conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos, se encuentra estructurado por la Asamblea y Directiva.
9.	d.	Las fases para la conformación del Comité se ejecutan en fases previstas como: La planeación.
		La conformación. El fortalecimiento.

Autoevaluación 4			
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación	
10.	d.	La guía de gestión de riesgos para las comunidades establece las acciones y responsables en el plan comunitario, seleccione las mismas:	
		Identificación de riesgos, metas, acciones y responsables. Identificando los principales riesgos.	

Ir a la autoevaluación

Priorización de las amenazas.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas



5. Glosario

Agenda de Reducción de Riegos (ARR): Es un mecanismo de la administración gubernamental, que concreta las prioridades de la acción en un territorio para reduci los riesgos acumulados, y para evitar o mitigar el impacto ante la ocurrencia de nuevos eventos peligrosos, de modo que se proteja y mantenga operativos los elementos esenciales del territorio para su funcionamiento (SRG) (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018, p. 10).

Alerta: Es un estado de atención (Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2009).

Estado de Alerta: Situación o etapa de la amenaza que es declarado exclusivamente por la SGR, con la finalidad de comunicar la probable ocurrencia de una emergencia o desastre, para que los organismos operativos de emergencia activen sus procedimientos de acción preestablecidos (SGR). (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018, p.13).

Amenaza natural: Asociada predominantemente a procesos y fenómenos naturaes (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas, 2016).

Amenaza: Es un proceso, fenómeno o actividad humana ocasiona muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, disrupciones sociales y económicas o daños ambientales (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas, 2016).

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Amenazas antropógenas o de origen humano: Son las inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. (Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas, 2016).

Gestión de Desastres: Organización, planificación y aplicación de medidas de preparación, respuesta y recuperación en caso de desastres, acciones que deberán tomar en cuenta los Planes de Emergencia (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018, p.14).

Declaratoria de emergencia: Proclamación oficial de una situación extraordinaria, se transfieren facultades legislativas para daños, con esto, se puede acceder a recursos adicionales para atender la emergencia (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018, p.12).

Desastres: Es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y ambientales que requiere atención del Estado central (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017).

Emergencia: Situación de riesgos que afecta personas, comunidades y naturaleza (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017).

Gestión del riesgo: Procedimiento que permite la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los posibles riesgos identificados y mitigar sus efectos. (COA, 2017, p.91)2.



6. Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente. (2009, 22 de octubre).
Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control
Constitucional. *Registro Oficial Suplemento* N° 52. https://bit.
ly/39q0sB0

Asamblea Nacional de Ecuador. (2008, 04, agosto). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Registro Oficial Suplemento N°395. https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf

Asamblea Nacional de Ecuador. (2009,09, marzo). Ley de Defensa Contra Incendios. Registro Oficial N°815. http://www. competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/11.-Ley-de-Defensa-Contra-Incendios.pdf

Asamblea Nacional de Ecuador. (2009,28, septiembre). Ley de Seguridad Publica y del Estado. Registro Oficial Suplemento N°35. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_panel5_SERCOP_1.3._ley_seg_p%C3%BAblica.pdf

Asamblea Nacional de Ecuador. (2010,19, octubre). Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización. Registro Oficial Suplemento N°303. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional de Ecuador. (2010,22, octubre). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP. Registro Oficial Suplemento N° 306. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Asamblea Nacional de Ecuador. (2013,18, septiembre). Reglamento General de la Ley de Defensa Contra Incendios. Registro Oficial 834. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/REGLAMENTO-LEY-DE-DEFENSA-CONTRA-INCENDIOS.pdf

Asamblea Nacional de Ecuador. (2016, 05, julio). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo. Registro Oficial Suplemento N° 790. https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/2016.%20Ley-Organica-de-Ordenamiento-Territorial-Uso-y-Gestion-de-Suelo1.pdf

Asamblea Nacional de Ecuador. (2017,12, abril). Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial Suplemento N° 983. https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf

Asamblea Nacional de Ecuador. (2019, 03, abril). Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Registro Oficial Suplemento N°680.https://site.inpc.gob.ec/pdfs/lotaip2020/REGLAMENTO%20LEY%20DE%20 ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL,%20USO%20Y%20 GESTION%20DE%20SUELO.pdf

Asamblea Nacional de Ecuador. (2019,12, junio). Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial Suplemento N°507. https://sin.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2019/11/REGLAMENTO-AL-C%C3%93DIGO-ORG%C3%81NICO-DEL-AMBIENTE.pdf

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

- Chuquisengo. (2011). Guía de Gestión de Riesgos de Desastres. Aplicación Práctica. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; BID; Soluciones Prácticas.
- Constitución de la República de Ecuador [Const.]. Artículos 261,263,264,267, 340, 389 y 390. [Título I, III, IV]. Registro oficial 449 de 20 de octubre de 2008 (Ecuador). https://bit.ly/39m0cmD
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas -UNISDR. (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastre. Ginebra: UN
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas –UNISDR. (2016). Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.
- Fernández, C. (2011). Desarrollos del Derecho internacional frente a los desastres/catástrofes internacionales. Anuario español de derecho internacional. Decisiones de los órganos judiciales Recensiones, 27, 211-242
- Lavell, A. (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), PNUD
- Narváez, L., Lavell, A y Pérez G. (2009). La Gestión del riesgo de desastres: Un enfoque basado en procesos. PULL CREATIVOS S.R.L.
- Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (2020). Hitos en la Historia de la Reducción del Riesgo de Desastres. https://www.eird.org/americas/we/historia.html



Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012).

Conceptos Generales sobre la Gestión del Riesgo de Desastres y Contexto del País. Experiencias y Herramientas de aplicación a nivel regional y local. PNUD. https://www.preventionweb.net/files/38050_38050conceptosbsicos.pdf

Rosero, A. (2018). Inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en los diferentes niveles de GAD del Ecuador considerando la relación entre el marco legal existente y prácticas populares tradicionales [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar. Repositorio institucional la Universidad Andina Simón Bolívar. https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6238

Secretaría de Gestión de Riesgos (2016). Guía para la conformación Organizacional de las unidades de Gestión de riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/GUIA-PARA-LA-CONFORMACI%C3%93N-ORGANIZACIONAL-DE-LAS-UGR-DE-LOS-GAD-PROVINCIALES. pdf

Secretaría de Gestión de riesgos. (2014). Agenda sectorial de gestión de riesgos. Sandi Calle, Eladio Rivadulla. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/07/AGENDA-SGR.pdf

Secretaría de Gestión de Riesgos. (2015). Guía para la conformación Organizacional de las unidades de Gestión de riesgos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/Normativa-Resolucion-SGR-044-2015.pdf

Secretaría de Gestión de Riesgos. (2017). Manual del Comité de Operaciones de Emergencia. Ecuador. https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf



Primer bimestre

Seaundo bimestre

Solucionario

Glosario

Referencias bibliográficas

- Secretaría de Gestión de Riesgos. (2018). Glosario de términos de gestión de riesgos de guía de consulta. https:// www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/ downloads/2019/01/GLOSARIO-DE-T%C3%89RMINOS-DE-GESTI%C3%93N-DE-RIESGOS-DE-DESASTRES-GUIA-DE-CONSULTA.pdf
- Secretaría de Gestión de Riesgos. (2018). La Guía para la conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/ uploads/downloads/2019/01/GU%C3%8DA-PARA-LA-CONFORMACI%C3%93N-DE-COMIT%C3%89S-COMUNITARIOS-DE-GESTI%C3%93N-DE-RIESGOS.pdf
- Secretaría de Gestión de Riesgos. (2018). Metodología para conformación de redes de participación ciudadana. https:// www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/ downloads/2019/01/METODOLOG%C3%8DA-PARA-LA-CONFORMACI%C3%93N-DE-REDES-DE-PARTICIPACI%C3%93N-CIUDADANA.pdf
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. (2012). Resolución Emergencia-SNGR-025-2012. https://www.gestionderiesgos. gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/05/resolucion_ de_emergencia_no._sngr-025-2012.pdf
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Senplades. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida. Quito. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/ downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (2019). Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/ uploads/downloads/2019/10/Lineamientos-para-incluir-lagesti%C3%B3n-del-riesgo-de-desastres-en-el-Plan-de-Desarrolloy-Ordenamiento-Territorial-PDOT.pdf

Primer bimestre

Segundo bimestre

Glosario

Solucionario

Referencias bibliográficas

Servicio Nacional de Gestión de riesgos y emergencias. (2020).

Articulación de la gestión de riesgos de desastres en el

Ecuador. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/articulacion-gr/

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (2021). Guía de Gestión del Riesgo de Desastres para la Comunidad. *Biblioteca Virtual SNGRE*. https://biblioteca.gestionderiesgos.gob.ec:8443/files/original/f845d88e8b5675333faa1bdb5fe15519.PDF

Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (2011). Agenda de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Quito

